



NAYARIT



TEPIC, NAYARIT; VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE-

Se tiene por recibido el veinte de febrero curso, vía correo electrónico, al diverso actuario@itainayarit.org.mx y recibido en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el veintiuno de febrero de la presente anualidad, en el expediente **D/09/2020-C**, manifestaciones remitidas por elms2017, denunciante, en el que se tiene por hechas las manifestaciones que refiere para los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, en virtud de lo manifestado por **elms2017**, denunciante, en cuanto a: *"EL 28 DE ENERO YO NO RECIBI NINGUNA NOTIFICACION AL RESPECTO..."* (SIC), se advierte que, la fecha a la cual aduce corresponde al acuerdo mediante el cual se le requirió para que precisara si la denuncia que deseaba interponer versaba sobre el incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia conforme lo establece el artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, o si bien lo que deseaba conocer era la información que describe en la presente denuncia, apercibido que en caso de no realizar manifestación alguna, se desecharía la presente denuncia, con fundamento en el artículo 119, numeral dos, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por no desahogar la prevención, por lo que, el diez de febrero de la presente anualidad, fue notificada al denunciante, vía correo electrónico al diverso elms2017@hotmail.com, anexa captura de pantalla de la notificación realizada por este Instituto, para corroborar lo anterior.

Derivado de lo expuesto, se hace efectivo el apercibimiento mediante el cual fue objeto el denunciante, por no desahogar la prevención, mediante acuerdo que antecede.

Por último, se dejan a salvo los derechos de elms2017, denunciante, para presentar una nueva denuncia conforme las Obligaciones de Transparencia estatuidas en el artículo 33, de la Ley de la Materia o bien si lo que desea es saber lo que describe en la presente denuncia, podrá presentar una solicitud de información ante la instancia competente para su trámite.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Ángel Eduardo Rosales Ramos, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo quien autoriza y da fe.